

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA APOYAR LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LAS DOS COCINAS MÓVILES PORKCOLOMBIA

Página 1 de 13

PROCESO: MC-196-2023

ÁREA: Mercadeo

PROGRAMA: Activaciones de Consumo

FECHA: 3 de febrero de 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la operación logística que apoye el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en las unidades móviles de fomento al consumo de carne de cerdo colombiana a nivel nacional. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la ejecución y desarrollo de la operación y logística que se requiere para garantizar la correcta ejecución de las actividades planeadas dentro de la operación de las unidades móviles de fomento al consumo a nivel nacional, apoyando las estrategias de fomento al consumo de carne de cerdo que se requieren realizar, y la participación en eventos masivos, regionales y locales, que permitan impactar directamente a los consumidores y así entregar información relevante de la carne de cerdo colombiana, sus cortes, preparaciones y todo lo relacionado con la apetitosidad, versatilidad y demás valores que refuercen la campaña de publicidad vigente.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa Activaciones de Consumo, tiene la necesidad de realizar la operación logística de las unidades móviles de fomento al consumo para garantizar el desarrollo de todas las actividades que permitan contar con la correcta operación de las mismas, con el fin de reforzar y fortalecer la campaña de publicidad vigente por medio de talleres gastronómicos a nivel nacional.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice la operación y logística de dos unidades móviles de fomento al

consumo, con el fin de garantizar el funcionamiento óptimo de las actividades planteadas por PORKCOLOMBIA – FNP, para así lograr cumplir las estrategias trazadas a nivel nacional.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:00 p.m.
- aguaitero@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el desarrollo de la operación y logística de las actividades que se requieran para garantizar la correcta ejecución de la estrategia de la operación de dos unidades móviles de fomento al consumo a nivel nacional, apoyando las actividades gastronómicas que se requieran realizar, y la participación en eventos masivos, regionales y locales que permitan impactar directamente a los consumidores y así entregar información relevante de la carne de cerdo colombiana, sus cortes, preparaciones y todo lo relacionado con la apetitividad, versatilidad y demás valores que refuercen la campaña de publicidad vigente.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Entregar y ejecutar una propuesta de operación mensual que incluya dos coordinadores encargados de actividad, y personal de logística, para apoyar la organización de los asistentes (entre 80 y 120) entre las dos unidades móviles.
- b) Proponer un mecanismo que permita realizar actividades durante la fila de los asistentes a las unidades móviles.
- c) Disponer de elementos audiovisuales como televisores (mínimo dos televisores o una pantalla para cada una de las unidades móviles) para transmitir material audiovisual en los momentos previos, al inicio, al final y cuando no se desarrollen los talleres gastronómicos que se lleven a cabo en las dos unidades móviles de fomento al consumo de carne de cerdo colombiana.
- d) Disponer de dos sistemas de sonido óptimos para la transmisión del material audiovisual en las dos unidades móviles de fomento al consumo de carne de cerdo, (micrófonos, parlantes, bocinas).
- e) Incluir dentro del equipo designado para la operación y logística de cada unidad móvil, de las dos disponibles, mínimo i) cuatro (4) auxiliares de cocina debidamente calificados, que cuenten con certificado de manipulación de alimentos, y que apoyen todas las actividades necesarias para el alistamiento de alimentos e ingredientes necesarios para desarrollar los talleres gastronómicos que se van a realizar a nivel nacional; ii) mínimo cuatro (4) auxiliares de logística; y iii) dos (2) coordinadores (quienes tendrán el contacto permanente con PORKCOLOMBIA – FNP) para desarrollar las actividades propuestas.
- f) Realizar actividades previas de divulgación (perifoneo, volanteo u otro mecanismo que se quiera proponer) para informar a la población flotante y fija de los lugares donde se va a presentar las dos unidades móviles, en ciudades principales, intermedias y municipios previamente informados por Porkcolombia – FNP.
- g) Disponer de dos servicios de internet móvil para desarrollar transmisiones en vivo de los talleres gastronómicos que se realizarán desde las dos unidades móviles.
- h) Entregar una propuesta de menaje para equipar las dos cocinas móviles, incluyendo como mínimo un set de ollas, tres sartenes, una vajilla, un set de cuchillos profesionales.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicio de gestión, Servicios profesionales de empresa, y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos.

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000)** incluido IVA y todos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$405.000.000)** e IVA de hasta **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$95.000.000)**.

FORMA DE PAGO: La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Nueve mensualidades vencidas por valor total de hasta **CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS (\$473.684.211)**, las cuales se pagarán mensualidades correspondientes a **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$52.631.579)** incluidos todos los impuestos y valores a que haya lugar, de los cuales **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$42.631.579)** corresponden a prestación del servicio, e IVA por hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**, y:

Un pago por valor de hasta **VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$26.315.789)**, discriminados en hasta **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$21.315.789)** por concepto de prestación de servicios, e IVA por hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** que corresponde 15 días del mes de Diciembre 2023;

REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios, el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades requerido; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Debido a la naturaleza del contrato y las actividades a ejecutar, los oferentes reconocen y aceptan que el presente proceso únicamente podrá llevarse a cabo una vez PORKCOLOMBIA – FNP adjudique el proceso de contratación cuyo objeto es la producción, adaptación y alquiler de dos unidades móviles automotrices para desarrollar muestras gastronómicas en las regiones de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, los oferentes aceptan que los pagos previstos en los presentes términos de referencia podrán variar, teniendo en cuenta el cronograma de actividades, y la referida adjudicación, pues los pagos por las actividades ejecutadas, se encuentran supeditados al inicio del contrato que haga entrega de las unidades móviles requeridas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de garantías, hasta el 15 de diciembre del 2023.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional, en las zonas requeridas por PORKCOLOMBIA – FNP.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo un contrato ejecutado, cuyo objeto sea activaciones de marcas o productos o actividades similares, desde el año 2017 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la

entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

6.4 Equipo de trabajo.

Los oferentes deben presentar, como mínimo, un equipo destinado a las actividades de operación y logística de una unidad móvil, compuesto por mínimo diez personas, discriminadas en los siguientes perfiles: i) mínimo cuatro (4) auxiliares de cocina debidamente calificados, que cuenten con certificado de manipulación de alimentos, y que apoyen todas las actividades necesarias para el alistamiento de alimentos e ingredientes necesarios para desarrollar los talleres gastronómicos que se van a realizar a nivel nacional; ii) mínimo Cuatro (4) auxiliares de logística; y iii) mínimo dos coordinadores para desarrollar las actividades propuestas.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP asignará la puntuación total, sumando el puntaje obtenido en el factor técnico (hasta 40 puntos), factor Creativo (hasta 30 puntos), factor Agregado (hasta 20 puntos), factor económico (hasta 10 puntos), de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Factor Técnico	40 puntos.
Factor Creativo	30 puntos.
Valor Agregado	20 puntos.
Factor económico	10 puntos.
Total	100 puntos.

7.1 Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta cuarenta (40) puntos, y se calculará de acuerdo con la capacidad que tengan los proponentes de cumplir con las actividades asociadas al desarrollo del contrato, suministrando personal adicional para la ejecución, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



Criterios de evaluación	
Oferente que presente adicional un auxiliar logístico a los requeridos en las actividades específicas, recibirá hasta 10 puntos adicionales por cada logístico presentado, para un puntaje máximo de hasta 20 puntos.	Hasta 20 puntos
Oferente que presenten adicional un animador, anfitrión, o conductor para las actividades, recibirá 10 puntos por cada uno, para un puntaje máximo de hasta 20 puntos.	Hasta 20 puntos
TOTAL	40 puntos

7.2 Factor Creativo

La propuesta creativa tendrá un valor de hasta treinta (30) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

- El vestuario propuesto para equipo de trabajo, recibirá un puntaje de hasta 10 puntos.
- La estrategia de divulgación propuesta para las actividades que se van a desarrollar de las unidades móviles, recibirá un puntaje de hasta 10 puntos.
- Las estrategias propuestas para ordenar el flujo de personas en los momentos previos al inicio de las actividades que se llevarán a cabo dentro de las unidades móviles, recibirán un puntaje de hasta 10 puntos.

Criterios de evaluación	
Vestuario propuesto para equipo de trabajo.	10
Estrategia de divulgación propuesta para las actividades que se van a desarrollar de las unidades móviles.	10
Las estrategias propuestas para ordenar el flujo de personas en los momentos previos al inicio de las actividades que se llevaran a cabo dentro de las unidades móviles	10
TOTAL	30

Para efectos de evaluación del presente factor, el área de Mercadeo realizará un comité conformado por mínimo 3 integrantes, quienes asignarán hasta diez puntos por cada criterio, para un total de 30 puntos, teniendo en cuenta la oferta que mejor pueda ejecutar las actividades específicas del proceso.

7.3 Valores Agregados

Este criterio tendrá un valor de hasta veinte (20) puntos y se calculará de acuerdo a los adicionales presentados por el proponente dentro de su oferta, enfocados a fortalecer las actividades específicas del contrato, y que contribuyan de manera positiva al desarrollo de la operación de cada una de las unidades móviles, evaluados por el comité compuesto por integrantes del área del área de mercadeo.

7.4 Factor Económico

Tiene un puntaje de hasta diez (10) puntos y se calculará de acuerdo al valor de la propuesta. A partir de este valor se debe asignar máximo treinta (10) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{\text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times (V_MIN)}{V_i} \right)$$

Donde,

V_MIN=Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.5 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será:

- 1) Técnico
- 2) Creativo
- 3) Valor agregado
- 4) valor económico

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor, agualtero@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección agualtero@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta toda la descripción de las actividades o elementos que permitan cumplir con lo solicitado en las actividades específicas de los presentes términos de referencia.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total incluyendo todos los impuestos y valores a que haya lugar.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los elementos necesarios para cumplir con las actividades específicas de los términos de referencia y con el objeto del contrato.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por Coordinador de Eventos y en su ausencia por Profesional de Eventos, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

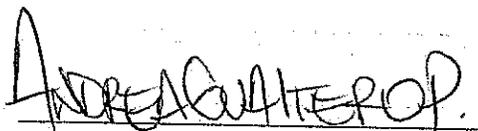
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	07/02/2023	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	16/02/2023	agualtero@porkcolombia.co Calle 37 #16-52

Informe de presentación de Ofertas	16/02/2023	www.porkcolombia.co
Subsanación	17/02/2023	aguaitero@porkcolombia.co Calle 37#16-52
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/02/2023	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	21/02/2023	aguaitero@porkcolombia.co
Firma del contrato	27/02/2023	Calle 37#16-52
Entrega de garantías	27/02/2023	Calle 37#16-52
Aprobación de garantías	27/02/2023	Calle 37#16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

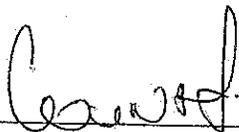


ANDREA GUALTERO POLANIA
COORDINADOR DE EVENTOS
PORKCOLOMBIA – FNP



DIEGO ANDRÉS CORREA
SUB-DIRECTOR DE MERCADEO
PORKCOLOMBIA

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO
VICEPRESIDENTE EJECUTIVA
PORKCOLOMBIA – FNP

